

En la Ciudad de Vitoria y sala
destinada a las Sesiones de esta M. A.
y M. L. Provincia de Alava y en su Ca-
pa Palacio siendo las once de la ma-
ñana de este dia veinte y cinco de
Noviembre de mil ochocientos setenta y
cinco se constituyó el Excmo Sr Don
Ramón Ortes de Velasco Jefe de
Maestre de Campo, Comisario y Jefe
tado general con asistencia de los Se-
ñores Procuradores de la hermandad
de Vitoria, Don Jacinto Arregui y Don
Juan Galindez y Valláez, de la de la Guar-
dia Don Mariano Victoriano y Don Pe-
dro Tapia, de la de Elciego Don Angel
Barriz y Don Juan Fernandez, de
la de Verantevilla Don Cipriano Ollo-
s, de la de Labastida Don Juan Gariza



bal y Don Eutimio Landa, de la de
Arrión Don Esteban Salazar, de
la de Guirair Don Pio Saiz de Here-
dia, de la de Campesó Don Vicente
Fonceá, de la de Lúya Don Fernan-
do Bea-Murguía, de la de Tierras del
Conde Don Fernando Ceio y Felipe
báñez, de la de Badajoz Don Gas-
miro Rodríguez de Mendarógueta,
de la de ctuana Don Ramon de de-
gielles, de la de Salinillas Don Luis
Martinez, de la de Lanciego Don
Bogque Cerio, de la de Mendorza Don
Santiago Latorro, de la de ctuñes
Don Mariano Heredia, de la de Gu-
ña Don Divisio Torón, de la de
Barandia Don José Múgica, y
de la de Gumbias Don Silvestre He-
redia; y por testimonio de nosotros
los infrascritos Secretarios por Ciudad
y Villas y tierras esparsas se trató
y resolvió lo siguiente.

Dada lectura del acta de la reunión
celebrada en el día de ayer fué apro-

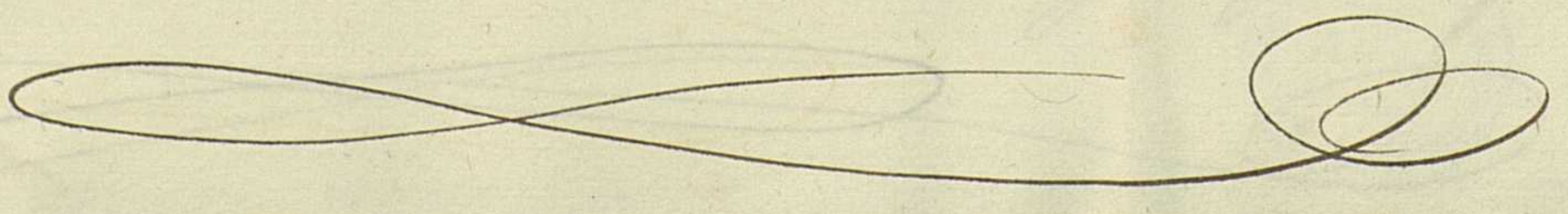
vada.

Por el Exmo. Sr. Presidente Diputado general se expresó, que habiendo llegado este día veinte y cinco en que debían terminar las reuniones de la Junta general, sin haber podido conseguir allegar el suficiente número de Señores Procuradores en conformidad a lo prescrito en la Ordenanza novena del Cuaderno de leyes y capítulos por los que se rige y gobierna esta Provincia para la congregación de la Junta general, y se hallaban en el caso de resolver la marcha que debe seguir la Exma. Diputación; y leída el acta de la reunión celebrada en igual día del año de mil ochocientos setenta y tres y enterada la reunión por el Sr. Procurador de la Hermandad de Vitoria Don Juan Galindez y Pallares se pidió la palabra y concedida por Señorías manifestó lo siguiente.

Que según las instrucciones recibidas por el Ilre Ayuntamiento de es-

ta Ciudad de Vitoria á quien repre-
senta no podia menos de hacer pre-
sente la necesidad que hoy dia
se encuentra la Provincia en que
se constituya la Junta con el nú-
mero de Procuradores asistentes; y
en apoyo de esta proposicion el Sr
Don Jacinto de Estréguí entró en
hacer diferentes consideraciones ex-
poniendo que su representacion
veian con el mas profundo es-
tado en que se hallaba la Diputa-
cion efecto de las tristisimas circuns-
tancias como consecuencia de la
desastrosa guerra que apligue á
toda su comarca, y que en concep-
to suyo ahora mas que nunca era
cuando necesitaba robustecerse
esta Autoridad agrupándose en
rededor suyo los representantes de
las hermandades que han asistido
á su llamamiento.

Que negarse no podia que cons-
tituyendose la Junta sin las dos



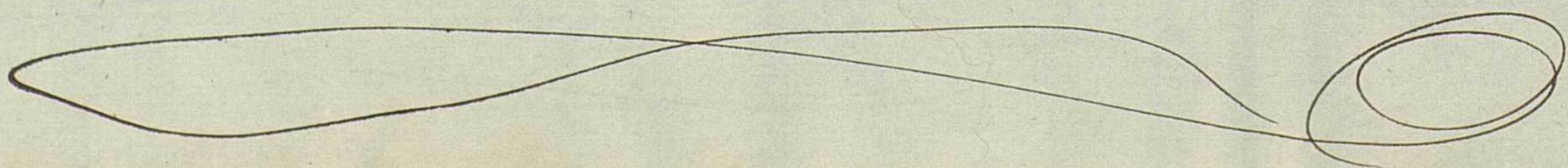
partes del número de Procuradores
no se llenaba materialmente la Orde-
nanza novena del cuaderno, pero consi-
deraba de necesidad esta constitucion
para dar frente á los asuntos difíciles
que desgraciadamente se han de presen-
tar, por motivo del estado en que se ha-
lla toda la provincia.

Que se condolia no pudiese en la ac-
tualidad llevarse á efecto en todas sus
partes el acuerdo de 25 de Noviembre
de mil ochocientos setenta y tres, puesto
que la Junta particular no puede
remirarse, atendiendo á que el mayor
número de los individuos que la com-
ponen no asisten como debieran á los
llamamientos que la Diputacion les
dirige, y que esta circunstancia notabi-
lísima produce que la hermandad de
Vitoria la mas importante de la Provin-
cia; y la que en todos tiempos ha con-
tribuido y contribuye á satisfacer con
religiosidad todas sus atenciones á la
Provincia se ve en el día privada su



representacion de tomar parte en la resolucion de los asuntos que la Diputacion encomendaba.

Que por todo lo expuesto considera ba que, como habia terminos hábiles para cumplir estrictamente las prescripciones literales de las Ordenanzas respecto a la constitucion de la Junta general en tiempos normales; esto no debia ser un obstáculo para que, en las extraordinarias y principalmente criticas y dificiles, que el País atraviesa en estos angustiosos momentos, los Procuradores hoy reunidos asuman, obedeciendo a la necesidad que es la Suprema Ley la representacion de la Provincia y constituidos en Junta general de la misma, obrasen con toda la plenitud de sus facultades, dictando todos los acuerdos que tuviesen por conveniente segun las exigencias de los tiempos, como habia sucedido antes de ahora en otros parecidos; á cuyo efecto se permitia interesar el reco-



no cido civismo de sus Señorías en
cuya patriótica solícitud confiaba
para que se pudiesen resolver como
acababan de proponer con todo el me-
jor desio.

Y despues de una larga y raca-
nada discusion; el Exmo Sor Tenien-
te Diputado general espuso que de
congregarse la Junta general debia
esta proceder desde luego al nombra-
miento de nuevo Diputado general
y Teniente; y que por el Exmo Sor
El Marques de Arguijo le habia sig-
nificado su parecer, que era que
pronto se pacificara el Pais y enton-
ces se reunirian conforme á fuero los
Juntas generales y se procederia
á dichas elecciones; y oido asi bien
el parecer de los Señores Consultores
la reunion acordó no haber termi-
no hábiles dentro del Fuero Cuadr-
no y Capítulos citados para congre-
garse y Junta general; disintiendo
de este acuerdo los Señores Procuradores

de la hermandad de Vitoria reservando su voto fundado en lo que tienen ya expuesto.

Los Señores Procuradores presentes en esta reunion para resolver la marcha que debe seguir la Exma Diputacion, despues de una detenida y concienzuda discusion, se resolvió que continúe lo mismo que hasta ahora tomando resoluciones y en la propia forma, puesto que no ha sido posible renovarse los cargos y que se nombre una comision compuesta de individuos del seno de la reunion que auxilie a la Exma Diputacion con las mismas facultades de la Junta particular. Acto continuo se pasó al nombramiento de la Comision que se indica y que dieron elegidos para componerla los Señores Procuradores de las hermandades de Vitoria Don Jacinto Arregui y Don Juan Galindez Tallares, de la Guardia Don Pedro

29

Tapia, de Lanciego Don Roque Cerio,
de Barrundia Don José Mugica,
de Guirais Don Pio Saiz de Heredia,
de la de Campero Don Vicente Fonca
y de la de Luya Don Fernando Bea-
Murgia.

La comision nombrada en la
reunion de veinte y uno del actual
manifesto que habia evacuado los
puntos de su cometido, el primero o
sea el de allegar el mayor número
posible de Señores Procuradores, al
efecto se habian dirigido oficios fir-
mados por el Exmo Don Diputado
general a los Señores Procuradores
Provinciales de las hermandades de
Gamboa, Rivabellosa, Marquina,
Barrundia, Arránua, Barrundia,
Los Huertos, Guevara, y Labraza, conce-
bida dicha comunicacion en los ter-
minos siguientes

21 de Noviembre de 1878 = Con
esta comunicacion recibirá V. S. la
circular general que se dirige a los

Señores Procuradores de herman-
dad que no han concurrido á la
Junta general, y han estado
en ella se hacen cuantas indica-
ciones son pertinentes al caso así
en lo relativo á sus obligaciones
como en punto á las responsabi-
lidades que por su falta de cumpli-
miento han de alcanzarse, sin em-
bargo atendiendo á las circunstancias
en que V. S. y esa hermandad se
encuentran, se ha creído la dispo-
sición en el deber de prevenir-
le que de no corresponder á los re-
querimientos generales y á la es-
pecial que por esta se le hace pa-
ra su inmediata presentación
á las Juntas se hará doblemente
criminal y no podrá menos de im-
ponerle con todo rigor las mul-
tas y responsabilidades proporcio-
nadas y consiguientes á la in-
ejecución de uno de sus mas sa-
grados y principales deberes. =

Dis gré à V. I. m. a. S.

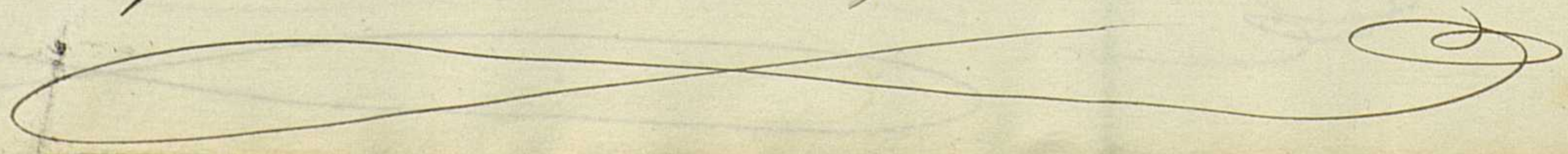
En cuanto al segundo punto de ver si hay un medio de hacer saber á los Carlistas el estado de las cosas y escitarles á deponer las armas y ponerse á la autoridad de Don Alfonso XII la Comision dispuso se pasáran á Don Francisco M.^a de Mendieta por medio de un comisionado que pasó al Valle de Garra, Ormaiztegui, las cartas concebidas en los terminos siguientes.

H. S.ⁿ Francisco M.^a de Mendieta. = Vitoria 22 de Octubre de 1875 = Muy tenor mio V. á ocupado en la admirable organizacion de este Pais el puesto que yo ocupo, en las presentes criticas y angustiosos instantes y ante el tristisimo y aterrador espectáculo que este suelo ofrece; no estranará seguramente la escitacion patriótica que cumpliero un estrecho deber le dirijo á los efectos de conjurar los males que

todavía puedan estar reservados
á estos afligidos pueblos.

La Diputación general los Pa-
dres de Provincia los Procuradores
de las hermandades que han veni-
do á celebrar sus sesiones ordina-
rias de este mes, los Consultores y
cuantos Alayeses aman leal y in-
ceramente á su Provincia invitan
á V. á una Conferencia á la que
podrá asistir acompañado de las
personas que le parezca y la cual
tendrá lugar en el sitio día y
hora que designe y á la que con-
currirá la Comisión que se nom-
bre en la inteligencia de que los
individuos que la compongan
contarán con la seguridad conve-
niente respecto de lo que se entre-
garán á la confianza y providad
de V.

El objeto de la conferencia es
enterarle circunstanciadamente
si es que no lo está, de la situa-



cion de la Etacion en la que impera por completo el Orden, y manifestarle la aptitud y disposiciones de la misma y del Gobierno á cerca de los pueblos que no han reconocido todavia la autoridad del Rey Don Alfonso XII, y los que se apresuren á cumplir inmediatamente tan sagrada obligacion.

El fin de la conferencia es ver de encontrar los medios de evitar los riesgos de la ruina de esta atribulada Provincia y proporcionarle pronto el inestimable beneficio de la paz que tanto necesita y tan ardientemente anhela.

La urgencia de la reunion es patente y cada momento que se malogre será un perjuicio inmenso para el bien estar de esta parte de la Provincia.

En nombre pues de los grandes intereses de esta, en nombre del fuero de la tradicion de la digni

dad y del prestigio del País pro-
pongo á V. una entrevista de la
que depende quiza la suerte de
las desdichadas localidades que
no sean sometido á nuestro
angusto y bondadoso soberano.

En la esperanza consoladora
de que V. inspirándose en sus sen-
timientos de afecto á su tierra
natal aceptará con empeño y
satisfacción la conferencia cuya
premura nunca será bastante-
mente encarecida, le anticipo
la gratitud de la Provincia que
será doblemente intensa si apre-
ciando lo pertinente de las con-
sideraciones que á su juicio se es-
pondrán y lo recto y levantado
del intento, pendientes de la decisión
de V. los destinos de una hermosa
porción de nuestro importunado
territorio tan acreedor á nuestra
solicitud y cariño, el cielo colman-
do los propósitos y los impulsos



de todos nos envia luego la aurora
 deseada de la Paz como fervorosamen-
 te se lo pedimos y por lo que le ren-
 diremos incesantemente el homenaje
 de nuestra adoracion y reconocimiento.

De otro modo declinando en V. la
 responsabilidad de los acontecimientos
 aunque con el pesar profundo por el
 Pais que dara a los que han concebido
 la noble idea de este paso la tranqui-
 lidad de conciencia que acompa-
 ña siempre a los que con fé ciega
 practican actos de patriotismo mi-
 ca linea de conducta que ha guiado
 las aspiraciones de los que han resuel-
 to acudir a V. en la seguridad de
 no ser defraudados en las esperanzas
 y fundadas esperanzas en que
 cifran la terminacion de las ac-
 tuales tribulaciones y el restable-
 cimiento del sosiego público que man-
 dre una nueva era de prosperidad
 para esta desgraciada Provincia

Si por motivos que respetaré no
es ha V. dado asistir personalmen-
te á la conferencia puede delegar
el sujeto ó sujetos que contemple oportu-
nidad para que en su lugar lo verifi-
que. Aguardando con la mayor an-
siedad su respuesta y con este
motivo me repito su aff.^{mo} F. J. Z.
B. J. M. = Ramon Ortés de Velas-
co.

"Y^{ra} D.^{na} Francisco M.^a de Mendieta -
Vitoria 22 de Noviembre de
1878 = Muy señor mío pido
sobre manera indispensable y
urgente que tengamos una reu-
nion para tratar de ex mto in-
teresantes á esta parte de la Pro-
vincia sea por nosotros personal-
mente ó por medio de comisiona-
dos de nuestra confianza que
al efecto deleguemos, ruego á V. que
como espero se pua manifestar-
me su conformidad y me señale
con toda premura sitio dia y

hora dándose por supuesta entendi-
dida y espresa la seguridad de lo
que ha a quella concurren.

El encargado de entregar á
V. la presente agnárda contestación
y yo me repito su aff.^{mo} J. J. L. B. S.
M. = Ramon Ortes de Velasco.

Tambien se dió lectura de la
contestación del Sr Don Francisco
M.^a de Mendieta á las cartas que
se le dirigieron para la reunion
y conferencia que en ellas se pedia
concebida en los terminos siguien-
tes.

"Sr Don Ramon Ortes de Velas-
co = Aramayón a 24 de Noviembre
de 1878 = Muy señor mio: no pu-
diendo disponer libremente la con-
testación á sus atentas cartas del 22
de los corrientes, que me entregó el
dador, necesariamente siguien-
do los consejos de lo que me rodean,
he pasado ha hablar con Nuestro
Señor, y dada cuenta de ambas

no solo al mismo sino que tam-
bien á los que hoy componen la
Diputacion tengo el deber de con-
testarle, que apreciando las ob-
servaciones de la necesidad de
la reunion, no puedo sin em-
bargo acudir á ella, ni mandar
persona delegada que pueda hacer-
lo. = Me repito de V. su aff.^{mo} F. P.
L. B. F. M. = Francisco M.^a de Ben-
dieta. "

En cuanto al tercer punto
de ver si procede dirigir la voz
al Pais por medio de una alcu-
cion suscrita por todos los Seño-
res concurrentes, se leyó el proyec-
to que la comision presentó y des-
pues de enterados lo aprobaron
disponiendo se remita una copia
al Excmo. Sr. Marques de Orguiza
para que diere de el conocimiento
to al Gobierno de la Nacion y cuan-
do este creyere ser oportuno se pu-
blique por medio de la prensa. —

Y por último respecto al cuarto punto tambien la Comision presento y fue leido el proyecto de un mensaje de adhesion y fidelidad á S. M. el Rey Don Alfonso XII y despues de un largo y detenido examen del mismo fue aprobado y firmado por todos los Señores Procuradores concurrentes y respecto al quinto punto la propia Comision y Señores concurrentes acordaron que de a disposicion de la Exma Diputacion el medio y forma de indemnizar á los que han concurrido ha estas reuniones ateniendose la Diputacion á lo respecto sobre este particular.

+ El Sr Don Jacinto de Arregui Procurador de la hermandad de Vitoria en virtud de cesar en el cargo de secretario por Ciudad y Villas Don Ramon Gonzalez de Echavarri que lo ha desempeñado desde el veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro hasta este dia por su propio derecho y todo en conformidad

dad á lo dispuesto en el capítulo
trece de las Ordenanzas de Vitoria
y ejecutoria de trece de el año de
mil ochocientos veinte y seis, corres-
pondiendo el turno al Notario
Don José de Zumárraga, presen-
tado á este para su desempeño has-
ta el 25 de Noviembre de 1876 y que-
do en el ejercicio de tal cargo á ca-
lidad de prestar juramento en las
primeras Sesiones que celebre la Jun-
ta general; continuando en el de-
sempño del cargo de Secretario
por tierras esparzas el oficial de
la Exma Diputación Don Fructuo-
so Grázu por no haberse presenta-
do por el Procurador de la herman-
dad de tierras del Conde á quien co-
rrespondia el turno del Escriba-
no hoy Notario que debia ejercer-
lo, reservandose á esta herman-
dad el derecho de hacerlo en las pri-
meras Juntas generales que se cele-
bren.

Con lo que se suspendieron estas reuniones y nosotros los Secretarios por Ciudad y Villas y tierras esparidas certificamos y damos fe.

Ramon Gauraler Jo Fructuoso Gauraler
de Phai ann

1^a Junta general extraordinaria
del 4 de Setiembre de 1876

Dada cuenta de las actas anteriores y de las celebradas por los Jues Procuradores de hermandad que concurrieron a las sesiones celebradas en esta ciudad en cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas en Noviembre de 1873, Mayo y Noviembre de 1874 y Mayo y Noviembre del 75, así como también los expedientes relativos a las protestas contra las tituladas Juntas gratis de Maesta y Aramayona y demás obrado por consecuencia de aquellas legítimas congregaciones se acordó pasar todo ello a informe de las Comisiones de Hacienda y

cuadrillas de umbras,

Por la Junta en Vicos

José de Muñeraga Fructuoso Garza

11